

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, 24 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2.473

VISTOS:

- 1).- Decreto Alcaldicio N° 682 de fecha 31 de agosto del año 2010, que designa en calidad de titular al funcionario **JUAN FUENTES VIDELA**.
- 2).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 3).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 682 de fecha 31 de agosto del año 2010, se designo en calidad de titular, de la dotación de Atención Primaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Parral, al funcionario Sr., **JUAN FUENTES VIDELA C.N.I. N° 7.380.606-2**, como Conductor.

DECRETO

- 1.- **DESTINASE**, a contar del 22 de mayo del año 2013, al Sr., **JUAN FUENTES VIDELA C.N.I. N° 7.380.606-2**, Categoría F Nivel 13 según Ley N°19.378 Estatuto Administrativo de Atención Primaria, al Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF), Los Olivos, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, para cumplir funciones de Conductor.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/AGG/DMT/jgf/ffc.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Interesada
- 4.- Archivo

